

PL 11014

Sobre 85

vence 10/12/2025

Usuario: DVARGAS



Despacho Presidencial

FECHA DE PRESENTACIÓN: 17/11/25 - 15:17:16
FECHA DE REGISTRO: 17/11/25 - 15:17:16

Registro: 25-0024477 Clave: 0075

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN,
CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO-
TECNOLÓGICO DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO
DE HUANCAMELICA**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación, construcción e implementación del Parque Científico-Tecnológico de la provincia de Tayacaja en el departamento de Huancavelica, bajo la administración de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, con la finalidad de fortalecer la investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico, el capital humano en investigación, la transferencia tecnológica y el aprovechamiento de las tecnologías emergentes, así como mejorar la productividad y competitividad empresarial, y dar valor agregado a los recursos naturales y productos de la provincia de Tayacaja.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO

Primer Vicepresidente encargado de la
Presidencia del Congreso de la República

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

